



# Resolución Directoral Regional

N° 004985-2017-DRELM

Lima, 26 JUL. 2017

**VISTO:** los Expedientes N°s 44004 y 44006-2017-DRELM, el Informe N° 1617-2017 MINEDU/VMGI/DRELM/OGESUP, y demás documentación que se adjunta en un total de 19 folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 163-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para facilitar el proceso de contratación administrativa de servicios de especialista en seguimiento y monitoreo de institutos de formación docente en las Direcciones Regionales de Educación y de vigilantes para los institutos de formación docentes públicos, en el marco del Plan de Fortalecimiento de Institutos Públicos de Formación Docente para el año 2017";

Que, los numerales 7.1.1 y 7.1.2 de la Norma Técnica en mención, precisan que la DRE conforma un Comité de Evaluación, a cargo de la etapa de selección del personal del proceso CAS, integrada por: i) Preside: Director/Jefe de Gestión Pedagógica de la DRE o el que haga sus veces; o el representante que este designe, ii) Miembro: Jefe del Área Administrativa o quien haga sus veces; o el representante que este designe y iii) Secretario Técnico: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces; o el representante que este designe;

Que, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, mediante Informe N° 1617-2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP del 07 de Julio de 2017, señaló la necesidad de emitir el acto administrativo por el que se conforme el Comité de Evaluación a cargo de dicho proceso, cuya presidencia es asumida por el Jefe de la citada Oficina o el que haga sus veces, de acuerdo a las funciones dispuestas en el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU;

Que, en relación a los demás miembros, mediante el Memorando N° 996-2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OAD del 06 de julio de 2017 y Memorando N° 1579-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD/URH del 05 de julio de 2017, emitidos por el Jefe de la Oficina de Administración y por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, respectivamente, se propone en representación de estos al Jefe de la Unidad de Logística y a María Elena Sánchez Argumé;



Contando con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dirección Regional; y, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR** el Comité de Evaluación para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios de especialistas en seguimiento y monitoreo de institutos de formación docente en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de vigilantes para los institutos de formación docente públicos, en el marco del Plan de Fortalecimiento de Institutos Públicos de Formación Docente para el año 2017, el mismo que estará integrado por:

- Jefe de la Oficina de Gestión de Educación Superior o el que haga sus veces      Presidente  
Víctor Raúl Prado Cardona      Miembro  
Representante de la Oficina de Administración
- María Elena Sánchez Argumé      Secretaria Técnica  
Representante de la Unidad de Recursos Humanos

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a los miembros del Comité conformado en el Artículo 1 de la presente Resolución, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), para su difusión correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

  
**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

KSSMT/DRELM  
METF/ROGESUP  
Jmc/Abog